

GACETA DE MADRID.

Este periódico sale todos los días, y se suscribe

EN MADRID EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,

y en las provincias

EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid	260	130	65	22
Para el Reino ...	360	180	90	
Para Canarias é				
Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias	440	220	110	

N.º 882.

AÑO DE 1837.

VIERNES 5 DE MAYO.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la Reina, su augusta Madre la Reina Gobernadora y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan SS. AA. los Serenísimos Sres. Infantes D. Francisco de Paula y Doña Luisa Carlota.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Tercera seccion.—Circular.

Habiendo hecho presente algunas diputaciones provinciales y en particular la de Madrid, varios inconvenientes que advierten para llevar á efecto lo dispuesto en la circular de 23 de Enero último, relativa al modo de socorrer á los presos pobres, y consistiendo gran parte de las dificultades que se exponen en que no siempre se ha entendido la citada disposicion conforme á su verdadero espíritu y esencial objeto; S. M. la Reina Gobernadora, á fin de conseguir el progresivo arreglo de un ramo tan importante y que tantos sacrificios cuesta á los pueblos y al Erario, ha tenido á bien mandar que para la recta inteligencia de la circular de 23 de Enero último se observen por regla general, como aclaratorias, las disposiciones siguientes:

1.ª Los ayuntamientos de los pueblos en cuyas cárceles existan presos pobres encausados por jueces y tribunales tanto civiles como militares, siempre que aquellos sean paisanos anticiparán lo preciso para sus alimentos por pocos días, que no deberán pasar de ocho si dichas corporaciones como es de esperar de su celo, y del conocimiento de sus verdaderos intereses practican con actividad las diligencias necesarias para justificar la pobreza é impedir que ningun género de fraude ú omision, cualquiera que sea su procedencia, ocasionen gastos indebidos.

2.ª Estas diligencias consistirán en un testimonio del escribano actuario visado por el juez respectivo, declarando si el preso tiene ó no bienes para suministrarle el sustento diario; en lo cual procederán con la mayor actividad y rectitud, teniendo presentes las leyes que rigen en la materia y la preferencia que por las mismas se manda dar á la manutencion de un individuo preso sobre cualquiera otro gasto que origine su causa. Y los jueces y tribunales militares, cuando juzguen á individuos de la clase de paisanos, no podrán por ningun pretexto dilatar ni rehusar la entrega de dicho testimonio, y si lo hicieren se entenderá que por el mismo hecho queda á su cargo y bajo su responsabilidad la manutencion del preso ó presos de que se trate.

3.ª Sin embargo de este documento, el alcalde del pueblo cabeza de partido donde se halle situada la cárcel podrá practicar las diligencias que estime convenientes en comprobacion de dicha circunstancia.

4.ª Si de estas diligencias resultase que un preso tiene bienes ó recursos de cualquiera especie para su manutencion que por no constar en la causa no hayan podido mencionarse en el testimonio de que trata la disposicion segunda, se dará conocimiento de ello al juez respectivo, para que en su vista haga rectificar la clasificacion del preso segun corresponda.

5.ª Acreditada definitivamente la pobreza de un preso, continuará el suministro de sus alimentos por el ayuntamiento; pero si se comprobase lo contrario cesará este suministro.

6.ª Cada ayuntamiento remitirá por primera vez á la diputacion provincial respectiva una cuenta documentada del gasto que haya hecho para alimentos de presos pobres en los días que lo suministre: esta corporacion en su vista calculará aproximadamente lo que pueda importar en un mes, y á este respecto repartirá á los pueblos de cada partido en proporcion la cantidad correspondiente á un tercio del año adelantado, cuyo fondo se pondrá á disposicion del ayuntamiento de la cabeza de partido donde está la cárcel para que con él pueda atender al referido suministro y á reintegrar los adelantos hechos.

7.ª Los ayuntamientos continuaran remitiendo cada tercio de año igual cuenta documentada á las diputaciones provinciales, á fin de que repitiendo estas, y rectificando la misma operacion de ajuste y repartimiento resulte distribuido el costo de la manutencion de los presos verdaderamente pobres, entre todos los pueblos de cada partido proporcionalmente, cuyo sistema sobre ser menos gravoso, aleja los inconvenientes que ofrece el observado hasta el día de exigir el importe de los alimentos de un

preso al pueblo de su naturaleza ó á él en cuya demarcacion era detenido.

8.ª Los ayuntamientos cubrirán el cupo que corresponda á los pueblos respectivos para manutencion de presos con sus fondos de propios ó con los sobrantes de sus encabezamientos, y no recurrirán al medio de repartimientos vecinales sino en el caso extremo de carecer de todo otro recurso y con previa aprobacion de la diputacion provincial.

9.ª Respecto de los socorros de presos que no pertenezcan á ningun pueblo de la provincia en que se hallen, las diputaciones provinciales reclamarán su abono por conducto de los gefes políticos en el modo y con las formalidades que prescribe la circular de 23 de Enero último.

De Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 3 de Mayo de 1837.—Pita.—Sr. gefe político de...

PARTES RECIBIDOS EN LA SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE LA GUERRA.

El capitán general de Andalucía con fecha 28 del mes próximo pasado remite el parte siguiente:

A su debido tiempo recibí la Real orden que V. E. se sirvió comunicarme en 27 del mes último, en que al avisarme que la faccion miguelista mandada por Remechido, en el Algarve, se habia aumentado, se me prevenia me pusiese de acuerdo con las autoridades del Gobierno de S. M. F. y dictase medidas para evitar que el citado cabecilla se introdujese en este distrito, y en su cumplimiento me dirigí al capitán general de aquella provincia fronteriza, pidiendo se me comunicase las noticias oportunas sobre el estado de dicha faccion, y di mis instrucciones á las autoridades de este distrito que se hallan en la línea divisoria, para que tomasen conocimientos de ella, y de todas he recibido contestaciones que me aseguran estar completamente destrozada y dispersos sus restos, sin que ofrezca (por ahora) cuidado. Lo que he creido conveniente manifestar á V. E. para que se sirva elevarlo á conocimiento de S. M.

El capitán general de Granada con fecha 30 de Abril último remite el parte que sigue:

El comandante general de Jaen con fecha 26 del actual me dice que habiendo D. Pedro Menor, subteniente del provincial de Murcia, comandante del destacamento de Baños, salido con la tropa de su mando en la noche del 24, en busca de la despreciable faccion de Isidoro Ruiz, logró encontrarla en Sierra Morena, y despues de dos horas de fuego, cogier 10 caballos, porcion de papeles, los mas del correo interceptado por el referido cabecilla entre Andújar y Bailen el día 22, produciendo dicho choque la sensible pérdida de un soldado del expresado cuerpo que murió de un balazo en la accion, logrando el rebelde Ruiz sustraerse protegido de la oscuridad de la noche y despues de una porfiada lucha personal con el mencionado oficial, el cual se comportó con el mayor arrojo y valor, teniendo la suerte de salir ileso, no obstante de un trabuazo que casi á quemarropa le disparó el cabecilla, de cuyas manos le arrancó aquel dicha arma. Todo lo que tengo el honor de manifestar á V. E. para conocimiento de la augusta Reina Gobernadora, á cuya Real consideracion es muy acreedor el expresado oficial.

S. M. se ha servido resolver se den las gracias á los que concurrieron á la accion, y la cruz de S. Fernando al subteniente del provincial de Murcia D. Pedro Menor por su valor personal.

Ejército del centro.—Excmo. Sr.: Sabiendo á mi tránsito desde Murviedro que una columna enemiga compuesta de 1600 infantes y 350 caballos procedentes de la faccion de Cabrera se hallaba en Nules, resolví atacarla y destruirla si tenia la osadía de esperarme; mas bien pronto supe que habia tomado la direccion de Onda, noticiándome entonces tambien que en el pueblo de Vall de Viyo, distante hora y media del camino real se hallaba el titulado cuarto batallon de Valencia que estaba organizando el cabecilla Lopez, compuesto solo de unos 200 hombres, traté de sorprenderlo, y di este encargo al comandante graduado de infanteria D. Joaquin Alonso, ayudante de la plana mayor general con las tres compañías de cazadores de la 2.ª brigada al mando del capitán de Almansa D. Francisco Escobar y 30 caballos del regimiento de Cataluña, 6.º ligero, al comandante graduado capitán del mismo D. José Joxá; el resultado de esta operacion me lo comunica el citado comandante Alonso en el siguiente parte.

Excmo. Sr.: En cumplimiento de la orden de V. E. para sorprender y destruir la faccion del cabecilla Lopez, me dirigí al Pueblo de Vall de Viyo con la fuerza que V. E. tuvo á bien destinar á este objeto, sirviéndome de guía el teniente coronel graduado D. Manuel Arzau, gefe de una de las partidas volantes de esta provincia.

Estando próximo á la poblacion di orden á la compañía de cazadores de Almansa, para que flanqueándola por la derecha, tratase de cortar á los rebeldes; á la del provincial de Lorca y á la caballeria para entrar y arrojar de ella al enemigo, y á la

del quinto batallon de la brigada de artilleria de marina para que permaneciese en reserva.

Viendo los facciosos mi movimiento, que no era posible ocultarles, trataron de huir hácia la sierra; pero no pudieron hacerlo con tal precipitacion que no fuesen alcanzados por los ginetes del 6.º ligero al mando del capitán D. José Joxá, que despreciando su fuego les cargó á la salida de la poblacion, dejando 36 cadáveres en el campo; perseguidos en la montaña los fugitivos por la infanteria, que al mando del capitán de Almansa D. Francisco Escobar, seguia á la carrera á la caballeria, se ha conseguido causar á la faccion en total la pérdida de cuarenta y tantos muertos, entre ellos varios oficiales, 15 prisioneros, siete caballos, varias acémilas cargadas de viveres, algunas maletas, lanzas, fusiles y otros efectos.

No dudo que en las casas quedarian algunos efectos, mas conociendo cuán necesario era no retardar el movimiento de V. E., no quise detenerme á reconocerlas, y empecé desde luego la marcha para unirme á la division en Nules, como lo gré verificarlo sin la menor novedad.

La simple narracion del hecho hará juzgar á V. E. la bizarria con que las tropas se han conducido; pero no puedo pasar en silencio que la severa disciplina que han observado en un pueblo entrado á viva fuerza, es superior á todo elogio. Lo que con la mayor satisfaccion pongo en conocimiento de V. E. á fin de que se sirva elevarlo al de S. M.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Castellon de la Plana 1.º de Mayo de 1837.—Excmo. Sr. —Marcelino Orzá.—Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

S. M. lo ha sabido con agrado, y se ha servido resolver se den las gracias al referido comandante graduado de infanteria ayudante de la plana mayor general, y á los que con él concurrieron á la accion.

PORTE RECIBIDO EN LA SECRETARIA DE ESTADO

Y DEL DESPACHO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

El administrador del correo general de Madrid, con referencia á una comunicacion que le ha dirigido en 29 de Abril último el de la estafeta de Villarta de S. Juan, manifiesta que el comandante general de aquella provincia, despues de una batida de tres días por la sierra, logró alcanzar á la faccion de Palillos el 27, le mató de 25 á 30 hombres, rescató 49 caballerías de labor que habian robado, 26 caballos y yeguas, y les cogió una carga de fusiles. Que el 28, dirigiéndose desde Ciudad Real á Villarubia el comandante del batallon de Milicia nacional movilizada, acompañado de dos oficiales y 30 caballos del 2.º de ligeros, fueron atacados por 70 ú 80 facciosos montados; que aquellos fingieron retirarse, y luego que atrajeron á estos á paraje mas llano, les dieron una brillante carga, consiguiendo matar seis rebeldes, cogierlos un caballo, varias armas, y hacer huir el resto con algunos heridos, sin mas desgracia por nuestra parte en los expresados dos encuentros que la de haber sido heridos un cabo y un soldado del 2.º de ligeros.

El gefe político de Lérida, con fecha 27 de Abril, dirige á este Ministerio el parte siguiente:

El 21 del corriente salieron de Tárrega el comandante general de esta provincia con la segunda brigada, y el coronel marques de Zayas con la primera, despues de haber combinado su movimiento, dirigiéndose aquel por la Atmella á Vallfogona, Pasanant, Rocallaura y Omells y este hácia Cintadilla, Vallbona y Esplugas Calva ó Fullela con la intencion de exterminar las facciones que infestan dicho país, y en particular la de Grisset. El expresado marques de Zayas alcanzó algunos rebeldes de este cabecilla, dejando cuatro muertos en las inmediaciones de Vallbona, y dos que escapaban, uno ya herido, fueron muertos por las guerrillas de la segunda brigada cerca de Rocallaura. Sabedor el decidido coronel en Omells que el grueso de la faccion de Grisset se hallaba en Senant, aceleró la marcha y la alcanzó en las malezas del mismo pueblo, dejando doce muertos en el campo, entre estos el titulado teniente de caballeria D. Antonio Miguel, quedando en su poder cuatro caballos, dos mulos, cuatro lanzas, el sable de dicho teniente, algunos fusiles y carabinas, con muchas mantas y gorros, fugándose por fin los rebeldes dispersos en grupos que persiguió hasta entrada la noche. Por nuestra parte hemos tenido un soldado muerto, otro herido y otro contuso, todos de caballeria. El 24 entró en esta ciudad la segunda brigada al mando del comandante principal, y salió el 25 despues de racionada y maniciada la tropa, dirigiéndose á las Garrigas para socorrer de viveres la tercera division, pasando despues á la Sagarra, continuando la persecucion de los rebeldes, al dirigirse hácia Verdú para proteger la feria de dicha villa y aproximarse al punto por donde espera al capitán general para combinar plan.

El gefe político de Sevilla, en comunicacion de 26 de Abril próximo pasado, manifiesta que la faccion compuesta de 15 foragidos, aparecida en el término de la villa de Moron, habia sido batida por la Milicia de los pueblos en union con algunos carabineros de la Hacienda nacional, quedando en poder de estos Juan García, segundo gefe de la gavilla, con Diego

documentos haber manifestado cómo estaba este asunto. Podrá, si se quiere, haber cierto punto de una parte y de otra, pero si se recon-

Un Sr. Diputado pidió se preguntase si estaba el asunto discutido, pero el Sr. Presidente le contestó que no habiendo hablado el número de Sres. Diputados que exigía el reglamento, no podía hacerse la pre-

El Sr. Secretario de HACIENDA: No es extraño que el Sr. Madoz haya incurrido en la equivocación de llamar documento a lo que es un dictamen, y que por lo tanto confundiendo uno con otro haya tratado de...

El Ministro no podía mirar esto mas que como un informe ó como un dictamen, pues disposición no podía serlo hasta que el Gobierno lo adaptase, no podía, repito, admitir á ciegos este informe y despacharlo...

Ha dicho el Sr. Madoz que si el Gobierno extraña que no le haya pedido la comisión noticias, también esta debe extrañar que aquel no le haya pasado notas del estado del asunto: pero acaso la comisión...

Pero, señores, el Gobierno, ó si se quiere el actual Ministro de Hacienda, ha pasado á la comisión varias cuentas de que no ha hablado la comisión, y el Gobierno no hará con esta la injusticia de recon-

El 24 de Enero se remitieron las de cinco años para que se vea la actividad y buen deseo del actual Ministro de Hacienda: ¿es esto no querer dar cuentas? Pues hallándose aquí desde entonces, nada ha dicho la comisión, y no es extraño, ¿y por qué? Porque hay diferencia entre presentar las cuentas y dar la opinión sobre los puntos delicados que pueden abrazar...

El 1.º de Marzo se remitieron otras cuentas recibidas nueve días antes, examinándolas como era preciso, y la comisión nada ha dicho, ni el Gobierno lo ha extrañado. Se han presentado las de minas de un período de ocho años; y se dirá que no quiere dar cuentas el Gobierno? ¿Se declarará todavía con objeto de aumentar la desconianza...? Si la comisión al mismo tiempo que ha dado ese voto de censura hubiese hecho mérito de esto; si hubiese dicho una sola palabra sobre ello; si hubiese dicho la comisión que las ha recibido y las examinará, nada tendría que decir el Gobierno; pero no se ha hecho así. Se ha insistido en que no ha presentado un dictamen que no puede presentar sin meditarlo bien, y no se ha hecho mención de lo que se ha presentado. Y hé aquí por qué el Gobierno se ve en la necesidad de decirlo.

En 16 de Abril se remitieron las cuentas de distribución de 1835, recibidas en el ministerio en 8 del mismo mes. Es verdad que se ha puesto sobre esto una nota al dictamen núm. 3.º: ¿no ha merecido el actual Ministro que siquiera se hayan consagrado tres ó cuatro líneas del dictamen para hacer ver el esmero y cuidado que tiene para secundar las miras de las Cortes en circunstancias que, como he dicho varias veces, es indispensable que los altos funcionarios no solamente posean la propiedad de honradez en grado superlativo, sino que es preciso que lo parezcan, si no se quiere destruir, como ha dicho el Sr. Calatrava, esto que es Gobierno?

En 22 de Abril se remitieron á las Cortes la cuentas de la agencia general de preces á Roma, recibidas en 20 del mismo mes. Esta actividad, este celo que se ve aquí que se observa de parte de las oficinas, ha sido impulsado por el Ministro de Hacienda; ¿y no merece que se diga algo de esto en el dictamen?

En 22 de Abril se remitieron las cuentas de Cruzada de 1828, 29 y 30, recibidas en el ministerio en 14 del mismo mes. Algunas reflexiones podría hacer mas en contestación al Sr. Domenech; pero ya que no está presente, me reservo contestar cuando S. S. se halle aquí.

El Sr. Madoz rectificó algunos hechos, y el Sr. Ministro de Hacienda otros.

El Sr. PRESIDENTE suspende en seguida esta discusión. Se manda pasar á la comisión de Guerra una exposición del general en jefe del ejército del Norte, manifestando las razones que ha tenido para disponer que todos los oficiales de la plana mayor y ayudantes de los generales del ejército tengan dos caballos exceptuados de la requisición, en lugar de uno que se les señala por el decreto de las Cortes; cuya exposición está apoyada por el Gobierno.

Se manda quedar sobre la mesa un dictamen de la comisión de Guerra acerca de una solicitud del ayuntamiento del valle de Mena, para que se declare que los pueblos de dicho valle que no tienen mozos

sorteables estén libres de pagar los 62 rs. por cada reemplazo que les exige la diputación provincial de Burgos.

A la comisión de Guerra se manda pasar una exposición de Benito Mier, exponiendo que no ha podido eximirse de la suerte de soldado en la última quinta por haber estado movilizado como Miliciano nacional, y pide se le extima del servicio de las armas mediante la suma que se considere conveniente.

A la de Pensiones una exposición de Doña María Estevane, viuda del teniente D. Pedro María de Taboada, haciendo presente los servicios de este, y que la viudedad de 7 rs. que disfruta no es suficiente para la manutención de su familia, por cuyo motivo pide se le continúe pagado la que disfrutaba siendo soltera, en atención á los servicios de su difunto padre.

Se concede licencia por dos meses á los Sres. D. Eugenio Díez y D. Abdón Ruiz de Carrion, para que el primero pueda procurar restablecer su salud, y el último arreglar algunos negocios interesantes á la provincia de Valencia.

El Sr. PRESIDENTE señala los negocios que se discutirán en la sesión de mañana, y levanta la de hoy á las cuatro de la tarde.

ESPAÑA.

Pontevedra 26 de Abril.

El Sr. gefe político de la provincia de Orense me dice en oficio de 19 del actual lo siguiente:

Antes de ayer entró preso en esta capital D. José Rodríguez Condomiña Muñiz, vecino de Astureses, inmediato al Carballino, sorprendido por el alcalde comandante de Nacionales de Espos en una casa aislada: este Condomiña está encausado en diferentes juzgados por capitán de gavilla y reclutador de facciosos, venia de Madrid con pasaporte expedido en 1.º del actual como vecino y Nacional de caballería de aquella corte para esta provincia, armado y montado en un buen caballo con un criado; en el mismo día de su prision anduviera recorriendo varias casas de curas párrocos, y por las huellas de su caballo, y á favor de hachones de paja consiguieron su captura la noche del 16 en el punto expresado; espero que por su declaración y la de su criado y otras citas que tengo se descubre el objeto de su venida, que es de suponer trajes instrucciones para fomentar la rebelion en Galicia. (B. O.)

Bilbao 24 de Abril.

El Sr. general Seoane salió ayer para S. Sebastian acompañado del Sr. Lujan, Diputado á Cortes.

El temporal que reinaba hace quince días ha calmado casi enteramente, de modo que podemos esperar que pronto se volverá á abrir la campaña.

El ejército sigue en sus acantonamientos, pero algunos batallones se han embarcado: unos dicen para S. Sebastian, otros con diferente destino; pronto podremos decir al público cuál ha sido su direccion y el objeto de su embarque.

La presencia del Excmo. Sr. conde de Luchana ayer en el paseo desmintió los rumores que se habian esparcido de hallarse S. E. enfermo. Por la tarde recorrió nuestras fortificaciones, inspeccionando los trabajos que en ellas se ejecutan con actividad.

Los facciosos siguen en los mismos acantonamientos, excepto el 6.º batallon de Navarra que de Zamudio pasó esta mañana á Gatica, donde permanecía desde las dos de la tarde.

Castor con el 7.º y 9.º batallones de Vizcaya está en Sodupe y Gueñes; tiene dos compañías avanzadas en Zalla. No obstante, una partida de la guarnicion de Valmaseda hizo una salida sobre Trucios, donde se hallaba una compañía facciosa que regresaba de la montaña, y logró sorprender en una casa á 18, entre los cuales cuatro oficiales. La partida regresó ayer á las siete de la mañana á Valmaseda conduciendo estos prisioneros.

Anteayer hubo una escaramuza en el valle de Mena entre los Nacionales y la guarnicion de Mercadillo con la partida del cura Barrio; éste perdió seis muertos y siete prisioneros.

No quisiéramos predicar los odios ni las venganzas; pero nuestra voz tiene que elevarse hoy apasionada, fuerte; tenemos que desahogar la amargura que sofoca nuestros corazones.

Presenciamos ayer el cange de 250 soldados y oficiales nuestros por otros tantos facciosos que teníamos en esta villa. Estos fueron con el vestuario que trajeron, y la mayor parte lo llevaron mejorado por la caridad de algunos y el afecto de otros: fueron sanos y robustos, porque les hemos dado bien de comer. ¿Y cómo nos entregaron nuestros soldados? Exánimes, desnudos, completamente desnudos: de un modo tal, que la decencia se resiste á bosquejarlo. Les han obligado á sufrir extraordinarios tormentos; les han tratado peor que á las bestias mas despreciables, y han hecho morir de hambre á nuestros valientes, dándoles solo siete ú ocho raciones al mes, cuando aquí suministrábamos 30 á los compañeros de tan execrables caribes; hasta les han privado de la leña necesaria para hacer su reducido rancho!

Nos complacemos en tributar nuevamente nuestros desapasionados elogios al general Escalera, que tantos títulos tiene á la gratitud pública. Le vimos ayer tarde recorrer las filas de los infelices que habian sido cangeados, hablarles con amabilidad, y repartirles socorros pecuniarios y las prendas de vestuario necesarias para cubrir las carnes de aquellos desgraciados: siempre tendremos mas gusto en elogiar á los que mandan que en criticarlos: pues será una prueba de que cumplen con su deber y estamos de consiguiente mejor gobernados.

Relacion de los individuos de nuestro ejército que fueron cangeados en el día de ayer.

Coronel: D. Manuel Ladron de Guevara. Capitanes: Don Fermin Fernandez, D. Vicente Maria Seguerola, D. Juan Pardo, D. Pedro Otero. Tenientes: D. Juan Duro, D. Gregorio de la Torre, D. Francisco Cordero, D. Felix Castro, D. Pablo Lujar. Subtenientes: D. Gabriel Garcia, D. José Benavente, D. Juan Duarte, físico, D. Juan Cecilio Olave, cinco sargentos y 237 cabos y soldados.

En la casa alojamiento del Excmo. Sr. baron de Carondelet se ha celebrado hoy consejo de guerra de oficiales generales, presidido por S. E., para fallar la causa de D. Ramon Jimenez

Moreno, subteniente que fue del provincial de Compostela, fagado á las filas enemigas durante el último sitio de esta villa, y hecho prisionero en la accion de las alturas de Santa Marina. Mas como de la lectura de la causa ha resultado que no se ha comunicado al acusado el dictamen fiscal y otras omisiones, se ha suspendido el juicio.

El tiempo ha vuelto á empeorar, por cuyo motivo la mayor parte de los buques de transporte que llevan tropas á S. Sebastian han vuelto al puerto, y los vapores, que no podian aguantar el mal tiempo en el Habra, se han largado sin duda con el mismo destino.

Ha salido el general Buereas para la Rioja, donde va á tomar un mando importante.

El ejército continúa en sus acantonamientos. (El Bilbaino)

Madrid 4 de Mayo.

PARTE OFICIAL.

PARTE RECIBIDO EN LA SECRETARIA DE ESTADO

Y DEL DESPACHO DE LA GUERRA.

Excmo. Sr.: Con fecha de ayer dije á V. E. mi traslacion á esta con direccion á S. Mateo estrechado por los enemigos para hacerles levantar este sitio y el de Benicarló, que acabo de saber se halla atacado fuertemente asi como el otro con la artillería tomada en Cantavieja; y en este momento recibo el traslado de la orden dada por V. E. á Noguera para que tome á su cargo la recuperacion de Cantavieja. Ignoro dónde se halle este gefe; pero sea donde fuere, sabiendo como sé por sus avisos trasmitidos á V. E., que estaba enfermo y sin tropas ni recursos para acometer la empresa que se le confia, debo contar con que esto unido á mis órdenes, de que igualmente tiene V. E. conocimiento, le hayan hecho dirigirse á cubrir la frontera de Valencia.

En este estado de cosas no puedo ni debo hacer otra que acudir á lo mas urgente, que es libertar los dos fuertes dichos, pues clara es la suma importancia de no perderlos; y si resisten hoy, mañana al medio día quedarán enteramente libres. Me ocuparé el siguiente en aprovisionarlos, y hechos los aprestos para embestir á Cantavieja, lo verificaré en seguida con esperanza de que en breve vuelva á nuestro poder este fuerte. Digo á V. E. para que se sirva ponerlo en conocimiento de S. M. Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Castellon 2 de Mayo de 1837. = Excmo. Sr. = Marcelino Orta. = Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

BOLSA DE MADRID. Cotiz. de ayer á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones al gran libro á 5 por 100, 00. Títulos al portador del 5 por 100, 26½ y 26½ modernos con cupon al contado: 26½, ½ y 26½ á v. f. 6 vol.: 26½ y 26½ á v. f. 6 vol. á prima de ½ p. 100 modernos con cupon. Incripciones al portador del 4 por 100, 00. Títulos al portador del 4 por 100, 00. Vales reales no consolidados, 12½ devueltos al contado: 13½ á v. f. 6 vol. á prima de ½ p. 100 devueltos. Deuda negociable de 5 p. 100 á papel, 00. Idem sin interes, 8½ devueltas al contado: 8½ á 20 d. f. 6 vol.: 9 á v. f. 6 vol. á prima de ½ y ¾ p. 100, devueltas. Acciones del banco español, 00.

CAMBIOS.

Londres, á 90 días, 35½ y 35½. Barcelona, á pesos fuertes, 2½ b. Paris, 15-9. Bilbao, 1 id. Cádiz, 2½ b. Alicante, á corto plazo, 20, ½ b. Granada, ½ id. Málaga, 1½ b. Santander, 1½ id. Santiago, 1½ d. Sevilla, 2½ b. Valencia, 1½ id. Zaragoza, par. Descuento de letras, á 5 p. 100 al año.

BIBLIOGRAFIA.

En la librería de Sojo se vende el cuaderno 16 de la coleccion de Cortes de Leon y de Castilla que publica la Real academia de la Historia. Contiene las peticiones hechas en las Cortes de Bribiesca, celebradas en el año 1387 por Juan I. Su precio 4 rs.

EL COMPOSITOR Y LA EXTRANJERA,

comedia en un acto, traducida del frances por D. Juan del Persil, y representada con general aplauso en el teatro del Principe. Véndese á 4 rs. en la librería de Escamilla, donde se halla con la coleccion de comedias modernas las recientemente publicadas, cuyos títulos son Una de tantas. Chitron!! Muérete; y verás!! El amigo mártir. El Soprano. Nota. Está en prensa el drama en cuatro actos titulado Jacobo II.

TEATROS.

CRUZ.

A las ocho de la noche. Ultima representacion, por ahora, de la comedia nueva, original, en cuatro actos, escrita en variedad de metros por D. Manuel Breton de los Herreros, titulada

MUERETE; Y VERÁS!!

Terminando la funcion con boleras bailadas á doce.

Mañana sábado en este teatro se pondrá en escena el drama en cinco actos titulado EL ARTE DE CONSPIRAR.

PRINCIPE.

Mañana sábado se ejecutará la tercera representacion de la ópera nueva, en tres actos, del maestro Persiani, titulada INES DE CASTRO.